



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's Rating Services, con fecha 16 de octubre de 2012, ha revisado los ratings del conjunto del sistema financiero español.

Como consecuencia de la reciente rebaja del rating de la deuda soberana de España, Standard & Poor's rebaja el rating de largo plazo de Banco Sabadell en *1 notch* hasta BB (desde BB+), con revisión negativa, esta rebaja refleja la retirada del *notch* del soporte gubernamental en el rating.

La calificación a corto plazo sobre Banco Sabadell se mantiene inalterada en B.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallès, a 16 de octubre de 2012

